



DECRETO N° 0296

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

El Expediente OE N° 11182-H-09, originado en la Nota N° 1658/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 904**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 53;

Que por Nota N° 1056/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1330, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Inciso d), y 53º de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11054;

Que el agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 64/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 904 (Grupo 01)**, con vigencia al 01 de enero de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º, Inciso d), y 53º de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes a las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Municipal de Tránsito



-Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno;

Que por Nota 012/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

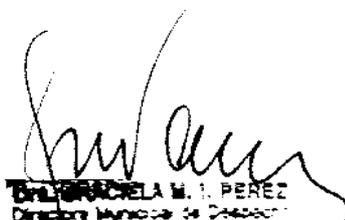
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de enero de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 904, (Grupo 01), D.N.I. N° 13.970.966, Clase 1961, Categoría 22**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; según lo tramitado por Expediente OE N° 11182-H-09 y atento a lo solicitado por Informe N° 64/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 00904**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 64/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **HUIRCALEO RAÚL ENRIQUE** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-
para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

GD-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Abasco

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

